



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación  
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 13 minutos del día **9 de julio de dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Lic. Juan Gerardo López Hernández**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; el **Lic. Alejandro Altamira Salazar**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba**, en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; la **Lcda. Maricela Reyes Castillo**, en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México; el **Mtro. Bernardo Aguilar Mercado**, en representación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; la **Lcda. Mariluz de Monserrat Ávila Morgan**, en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; la **Lcda. Rosalba Cruz Jiménez** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; la **Mtra. Linda Mercedes Moreno**, representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; y la **Lcda. María de la Luz Hernández Trejo**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

### II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2024, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

#### 1. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo STyFE (Modificación)

**Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández:** Buenas tardes a todas y todos, bienvenidos a esta Tercera Sesión Extraordinaria del COPLADE. Agradezco al Secretario Técnico la revisión del *quórum legal* para el inicio de la sesión.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí le informo Presidente que se encuentran presentes 12 de las personas integrantes con voz y voto para llevar a cabo la presente sesión, por lo que contamos con el *quórum legal* para la validez de la misma.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación  
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024

**Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández:** Muy bien. Una vez confirmado que contamos con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen las medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 13 minutos del 9 de julio de 2024 declaro formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del COPLADE. Le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí Presidente el acuerdo es el siguiente:

**COPLADE/SE/III/01/2024.** Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2024. Por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos

**Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández:** Solicito entonces pasamos al segundo punto la aprobación del Orden del Día, solicito al secretario Técnico procedamos con la aprobación del orden del día correspondiente

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí presidente, dado que fue compartida previamente la orden del día de la sesión omitimos la lectura y leemos el acuerdo correspondiente. El acuerdo es el:

**COPLADE/SE/III/02/2024.** Las y los integrantes del Comité para la Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024. Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido son votos a favor, votos en contra, abstenciones, se aprueba por unanimidad el orden del día presidente.

**Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández:** De acuerdo, por favor continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la sesión.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Claro que sí, tenemos a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para que pueda hacer la presentación de la propuesta de su modificación.

**Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Monserrat Navarro:** Buenas tardes, muchas gracias Víctor, buenas tardes a todas y a todos, derivado de los acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria sometimos a consideración modificaciones en las Reglas de Operación del Programa Fomento al Trabajo Digno nos pidieron que volviéramos a replantear estas modificaciones a las Reglas de Operación y el 4 de julio se envió la justificación de los cambios en la Meta Física y Presupuestal del programa social Fomento al Trabajo Digno que corresponde al Programa Presupuestal S022 y el pasado viernes de igual manera enviamos el soporte de la explicación de cuáles son las modificaciones a las Reglas de Operación



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación  
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024

en cuanto a las metas físicas y presupuestales de este programa, voy a darle el uso de la voz al licenciado Julio Dávila Aceves que es el director General de Empleo donde él podrá comentarles de manera más detallada en qué consisten estas modificaciones, muchas gracias.

**Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Julio Dávila:** Buenas tardes a todas y todos agradecemos la presentación de nuestras modificaciones a las reglas de operación y agradecemos también al jefe de Gobierno por la ampliación y continuidad de este programa de Trabajo Temporal, básicamente las dos modificaciones que estaríamos haciendo a las Reglas de Operación irían en el sentido del subprograma de capacitación para el bienestar laboral que quedaría con un máximo de personas a beneficiar de 1500 personas, esto en el entendido de que se modifique el costo unitario, toda vez que los cursos y talleres que Secretaría del Trabajo a través de la Dirección General de Empleo tiene a bien dar a la población beneficiaria pues oscilan desde los 500 hasta los 4,000 mil pesos, tomamos un costo promedio y lo dejamos en 3,344 pesos para tener un máximo beneficiario de 1500 como se establece en la tabla previa y en el caso de Trabajo Temporal tenemos una población beneficiaria máxima de 8306 beneficiarios con la adición de 48 millones de pesos para tener 4 mil beneficiarios más durante los meses de julio y agosto.

**Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares:** Muchas gracias, no sé si hay algún comentario. Agustín adelante.

**Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello:** Solamente lo que se comentaba la sesión anterior es que exista la planificación independientemente de los recursos adicionales que pueden incrementarse a los programas para no tener que estar modificando las metas cada que éstas sean necesarias porque las metas deben estar planteadas no en el sentido de los importes de los recursos que tengamos sino la capacidad que tiene el Gobierno a través de estos programas para atender a la población en términos porcentuales y de atención a la población si no nunca vamos a poder medir la eficiencia de un programa porque siempre vamos a ajustar a la baja o a la alza los beneficiarios como tengamos la planeación para gastarnos el dinero, eso es lo que estamos trabajando nada más que se concluyen los trabajos para que queden un indicador realmente funcional y que determine el sentido de los programas que se están determinando, coincido que se es un programa importante que ha perdurado por el paso de los años, pero si es importante se le de esa característica adicional para poder tener un margen con la sociedad de que no puedan decirnos, solamente estamos sumando o reduciendo recursos y sumando o reduciendo los beneficiarios, pongo el ejemplo, si se aumentan los beneficiarios pero se reduce el monto que le damos a los beneficiarios de 4000 a 3400 por la cuestión de los recursos, si alguien llega a hacer esa asociación nos va a decir que no estamos beneficiando de la misma manera a la gente, si no que estamos fraccionando más el apoyo que damos para poder llegar a un número mayor de beneficiarios, solamente ese es el tema que hemos puntualizado, desde la Secretaría de Finanzas otorgamos la ampliación, buscamos los recursos para que la tuvieran, sin embargo si es importante dejar la conciencia que los indicadores son el parámetro para evaluar los determinantes de cada programa social.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Julio Dávila:** Correcto, vamos a trabajar en ello; solamente acotar con un comentario de parte de la Secretaría del Trabajo, esto va en función de los cursos que la población solicita. Es decir, ellos tienen la oportunidad de escoger dentro de un catálogo de capacitaciones, y no necesariamente los importes son los mismos para cada taller, o cada capacitación. Pero por supuesto que trataremos de atender el comentario de la Secretaría del Trabajo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación  
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024

**Secretaría de las Mujeres, Maricela Reyes:** Nada más una observación. En el cuadro que presentan ahora con 8,306 beneficiarios. Al seguir leyendo la propuesta, sumaron terminando ese cuadro, unos puntos adicionales 4, 5 y 6. El 6, en el trabajo temporal, el número máximo de beneficiarios, será de 9,306, no de 8,306. Cuál es el dato, porque eso modificaría los totales.

**Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Monserrat Navarro:** Sí, ayer mandamos un alcance, porque sí fue un error de dedo. El dato correcto es el de los 8 mil, y ayer mandamos un alcance, justo para hacer esa aclaración, con el cuadro ya modificado,

**Secretario Técnico, Víctor Torres:** Si, se subió el material al archivo, y ya está colocada la cantidad correcta ¿Hay algún otro comentario?

Para ratificar algo que comentaba desde el principio, algo que se hizo desde el principio, derivado de una revisión anterior, también lo comentaba Agustín, se hizo una revisión de los tres programas, y sólo dos de ellos tuvieron la adecuación como se había planteado, pero en el caso de este Programa Empleo, sufre una afectación presupuestal por lo cual se presenta esta como un programa aparte, pero para que sepan que es continuidad también de la revisión de la sesión anterior. Si no hay otro comentario, leería el acuerdo correspondiente.

**COPLADE/SE/III/03/2024.** Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo la Ciudad de México, aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, denominado:

- **Programa de Fomento al Trabajo Digno**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría del Trabajo y fomento al Empleo, vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del Programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente, asimismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial, de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, en un plazo máximo de diez días hábiles, después de la aprobación por este Comité, e informar al COPLADE y al SIBIS, de la publicación de la misma.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido es un voto a favor.

Se aprueba por unanimidad, Presidente. Con esto estaríamos agotando los puntos contemplados en el orden del día para esta sesión.

**Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández:** Estupendo, muchas gracias. Una vez agotados los puntos señalados en el orden del día, y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado, por lo que siendo las 17 horas con 24 minutos, del 9 de julio del 2024, damos por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del COPLADE.

¡Muchas gracias a todas y todos!



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación  
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024

### LISTA DE ASISTENCIA

No	Titular	Función
1.	<b>Lic. Juan Gerardo López Hernández</b> Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	<b>Lic. Alejandro Altamira Salazar</b> Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	<b>Lic. Agustín Rodríguez Bello</b> Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	<b>Lcda. Mariluz de Monserrat Ávila Morgan</b> Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	<b>Mtra. Nayeli del Milagro Hernández Barba</b> Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	<b>Mtra. Monserrat Navarro Pérez</b> Representante de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	<b>Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza</b> Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	<b>Lcda. Maricela Reyes Castillo</b> Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	<b>Mtro. Bernardo Aguilar Mercado</b> Representante de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	<b>Lcda. Rosalba Cruz Jiménez</b> Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	<b>Lcda. María de la Luz Hernández Trejo</b> Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	<b>Mtra. Linda Mercedes Moreno</b> Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación  
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2024, celebrada el 9 de julio de 2024. Consta de 6 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA VALIDADA  
ELECTRÓNICAMENTE